

Garantía de Alquiler

El Fondo de Garantía de Alquiler te permite acceder un certificado de garantía con respaldo del Estado para que puedas alquilar. La garantía es brindada por el MVOTMA en convenio con la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Agencia Nacional de Vivienda (ANV). En Montevideo y Canelones se solicita en las oficinas del Ministerio y en el resto del país en las oficinas de la ANV.

Requisitos

- Contar con un ingreso líquido de hasta 100 unidades reajustables (UR)
- No ser propietario de bienes inmuebles en el mismo departamento en que se solicita la garantía.
- El monto máximo para el alquiler es de 21 UR y no puede superar el 30% de los ingresos.
- No ser funcionario público ni jubilado o pensionista

Pasos a seguir

- Solicita entrevista en las oficinas del MVOTMA en Montevideo y Canelones y en la Agencia Nacional de Vivienda en el resto del país.
- Presentate en las oficinas del MVOTMA en el día y la hora agendada para la entrevista, con la documentación necesaria.
- Si cumplís los requisitos, se te comunicará el monto garantizado y se te otorgará un Certificado de Garantía de Alquiler.
- Buscar tu casa, firmar contrato a través de la Contaduría General de la Nación
- Mudarte.

Documentación necesaria (originales y fotocopias)

- Cédula de identidad de todos los integrantes del núcleo familiar
- Recibos de sueldos de los últimos 3 meses
- En caso de ser trabajador independiente presentar certificado de contador público (ingresos líquidos)
- En caso de ser trabajador informal presentar declaración jurada de escribano público
- En caso de percibir: asignación familiar, pensión, jubilación o retención judicial, presentar recibos del último mes
- Becas estudiantiles (Fondo de Solidaridad o Bienestar Universitario): constancia y último recibo

- Egresos. Presentar todas las facturas del último mes de los gastos fijos del hogar: tarjeta de crédito (estado de cuenta y comprobante de pago), préstamos vigentes, facturas de OSE, UTE, ANTEL, impuestos, contrato de celular, alquiler, patente, seguro de vehículo, etc.
- Historia Laboral Nominada expedida por BPS de todos los mayores de 18 años del núcleo familiar. La historia laboral debe solicitarle previa agenda en BPS o a través de www.bps.gub.uy

Para la renovación de esta garantía se debe estar libre de deuda.